

V I S T O :

El Expte. A-5-98 ASOCIACION MEDICA DE PERGAMINO - solicita se declare de Interés Municipal el CURSO BIANUAL 1998-1999 de Cardiología; y

CONSIDERANDO:

Que por primera vez se realizará en nuestra ciudad este curso, que contará con la presencia de Médicos de Pergamino, San Nicolás, Junín, Salto, Rojas, Colón, Arrecifes, etc., el que no solo será dictado por prestigiosos profesionales en nuestra ciudad, sino que cuenta con el apoyo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y la S.A.C.-

Que los bloques políticos que integran este Cuerpo Deliberativo, elevaron a la Presidencia aprobación ad-referendum de su convalidación definitiva la Declaración de Interés Municipal del Curso referido.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL el Curso BIANUAL 1998-1999 de Cardiología, a realizarse en nuestra ciudad, organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología Distrito Regional Norte de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la Asociación Médica de Pergamino y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, marzo 30 de 1998.-

RESOLUCION No 889/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE